

EOP. 131565

TRÁMITE NÚMERO: 34110



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RENUNCIA AL NOMBRAMIENTO PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	23662
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8278
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HERDIPE CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DIAZ PEÑAHERRERA DARWIN STEVE
IDENTIFICACIÓN	1710331040
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	NO APLICA

3. DATOS ADICIONALES:

RENUNCIA AL CARGO CONST: RM #1070 DEL : 28/04/2004 NOT: 37 DEL 08/03/2004.- P.LZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

34/10

Quito, 30 de mayo de 2016

Doctor
Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO /
Ciudad.-

De mi consideración:

Dr. Darwin Steve Díaz Peñaherrera, Abogado, por mis propios derechos, ante su Autoridad comparezco y solicito:

ANTECEDENTES.-

1.- La Compañía HERDIPE Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 8 de marzo del 2004, ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 28 de abril del 2004.

2.- El día 1 de octubre del 2012 presente mi renuncia al cargo de Presidente de la Compañía, copia de la misma, adjunto a la presente.

3.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía HERDIPE Cia. Ltda., que adjunto, celebrada el día 26 de octubre del 2012, en el primer punto del orden del día, conoció y aceptó mi renuncia al cargo de Presidente de la Compañía.

PETICION.-

Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley de Compañía y los literales i) y l) del artículo 25 de la Ley de Registro, le solicito se sirva inscribir en el registro correspondiente, mi renuncia al cargo de Presidente de la Compañía HERDIPE Cía. Ltda.

De ser necesario, las notificaciones que me correspondan las recibiré casillero judicial número 5007 y/o en la dirección electrónica: gestionnotarialquito@gmail.com

Atentamente,


Dr. Darwin Steve Díaz Peñaherrera
CC: 171033104-0

Quito, 1 de octubre del 2012 ✓

SEÑORES SOCIOS /
HERDIPE CIA. LTDA. /
Ciudad

De mis consideraciones:

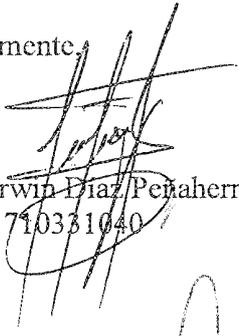
La presente tiene por objeto presentar ante ustedes mi renuncia a las funciones de Presidente de la compañía HERDIPE CIA. LTDA., las mismas que las he venido desempeñando hasta la presente fecha en razón de la designación que me hiciera la junta general de socios de la citada compañía.

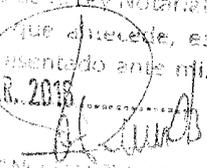
La presente renuncia obedece exclusivamente a motivos de carácter personal.

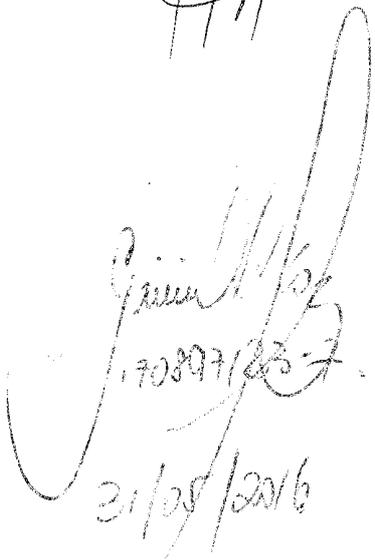
Solicito que la presente renuncia sea conocida y aceptada por la junta general de socios de la compañía.

Agradezco por la colaboración brindada.

Atentamente,


Dr. Darwin Diaz Penaherrera
C.C.: 1710331040


SECRETARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el artículo 5, lit. 10 de la Ley Notarial
Doy fe que la CONIA que anexa, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito 1.º MAR. 2015

DR. OMAR DANTILIANO CASTELLAS
SECRETARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO


170397123-7
31/05/2016

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE HERDIPE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día viernes veinte y seis del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en el inmueble situado en la calle Yánez Pimón número 257 y Avenida Cristóbal Colón, planta baja, se reúnen los siguientes socios de HERDIPE CIA. LTDA.: la señora Teresa de Jesús Peñaherrera Guerrero, por sus propios derechos y como titular de nueve mil doscientas participaciones; el señor Alvaro James Díaz Peñaherrera, por sus propios derechos y como titular de dos mil trescientas participaciones; el doctor Darwin Steve Díaz Peñaherrera, por sus propios derechos y como titular de dos mil trescientas participaciones; el señor Mario Fernando Díaz Peñaherrera, por sus propios derechos y como titular de dos mil trescientas participaciones; el señor Giovanni Xavier Díaz Peñaherrera, por sus propios derechos y como titular de doscientas treinta y siete mil doscientas participaciones; el señor Edwin Enrique Díaz Peñaherrera, por sus propios derechos y como titular de dos mil trescientas participaciones; y, Nathaly Karina Díaz Peñaherrera, por sus propios derechos y como titular de dos mil trescientas participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran completamente pagadas. Cada participación confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

Conforme al estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, doctor Darwin Díaz Peñaherrera; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor Giovanni Xavier Díaz Peñaherrera.

El presidente dispone que por secretaría se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general de socios. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social.

Siendo así, el socio Edwin Díaz Peñaherrera propone que se constituyan en junta general universal, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el Presidente de la compañía.
2. Cesión de Participaciones.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los asistentes y sometida a resolución de los mismos.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de todos los asuntos propuestos como orden del día por parte del socio Edwin Díaz Peñaherrera.

El presidente dispone que se pase a conocer y resolver sobre los asuntos materia del orden del día aprobado en forma unánime.

los socios de la compañía. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social, queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES
Verónica de Jesús Peñaherrera Guerrero	\$ 9.200,00	\$ 9.200,00	9.200
Alvaro James Díaz Peñaherrera	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	2.300
Mario Fernando Díaz Peñaherrera	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	2.300
Giovanni Xavier Díaz Peñaherrera	\$ 239.500,00	\$ 239.500,00	239.500
Edwin Enrique Díaz Peñaherrera	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	2.300
Nathaly Karina Díaz Peñaherrera	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	2.300
TOTALES	\$ 257.900,00	\$ 257.900,00	257.900

La junta general universal de socios, autoriza expresamente al representante legal de la compañía o a quien haga sus veces, para que se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones. Se deja constancia expresa que en la respectiva escritura pública que deberá otorgarse para estos fines, deberán comparecer cedente y cesionario para su completa validez.

Sin tener más asuntos que tratar, el presidente de ésta junta concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

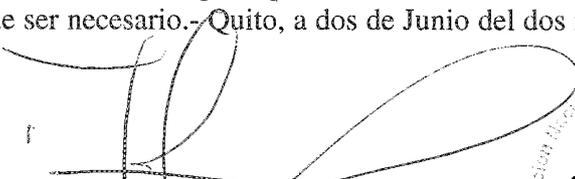
Luego de aproximadamente veinte minutos, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El presidente de la junta dispone que el secretario de lectura al texto completo del acta de la presente junta general universal de socios. El secretario procede con dicha lectura.

El acta es aprobada en forma unánime por parte de todos los socios, sin observaciones ni modificaciones de ninguna naturaleza.

Siendo las diez horas y veinte minutos, se levanta la sesión; y, todos los socios de la

ZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, que consta de cinco fojas debidamente foliadas, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a dos de Junio del dos mil dieciséis.- EL REGISTRADOR.-



**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015**



JC/mm.-
Resp.....

